



# La Unión Europea y sus Territorios de Ultramar

Estrategias para hacer frente al Cambio Climático y la Pérdida de la Biodiversidad

## MENSAJE DE ISLA REUNIÓN

---



Mensaje de la Conferencia “La Unión Europea y sus Territorios de Ultramar: Estrategias para hacer frente al Cambio Climático y la Pérdida de la Biodiversidad”, Isla Reunión, 7-11 julio de 2008

# Introducción

---

La Conferencia “La Unión Europea y sus Territorios de Ultramar: Estrategias para hacer frente al Cambio Climático y la Pérdida de la Biodiversidad” tuvo lugar en la Isla de Reunión del 7 al 11 de julio de 2008. Fue un evento oficial organizado bajo los auspicios de la Presidencia Francesa de la Unión Europea.

En vista del creciente problema que presenta el cambio climático y la pérdida de la biodiversidad, la conferencia reunió por primera vez a representantes de las siete Regiones Ultraperiféricas (RUP) y los 21 Países y Territorios de Ultramar (PTU) de la Unión Europea. Asistieron delegados de los Estados miembro de la UE, instituciones europeas, algunos Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID), organizaciones internacionales y regionales, institutos de investigación, sociedad civil y el sector privado.

La conferencia tenía un doble objetivo. Por un lado, la conferencia pretendía suscitar un toma de conciencia sobre la riqueza ecológica de las entidades de ultramar de la UE y sobre las amenazas a las que se enfrentan; por otro lado, quería proponer una estrategia política europea para responder a estas amenazas mediante acciones concretas para la adaptación al cambio climático, desarrollo de soluciones energéticas sostenibles, conservación de la biodiversidad y gestión de los ecosistemas.

El Mensaje, suscrito por los participantes de la conferencia, contiene 21 propuestas dirigidas a las RUP, los PTU y sus regiones del mundo. Está reforzado por una serie de medidas y acciones recomendadas a partir de 11 talleres y mesas redondas, que contaron con más de 400 participantes.

Conferencia organizada por:

Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) Observatorio Nacional para los Efectos del Cambio Climático (ONERC)

Consejo Regional de la Isla de Reunión  
Ministerio de Asuntos Internos y Colectividades  
Territoriales y de Ultramar, Francia  
(ahora Ministerio de Ultramar, Francia)

Financiado por:

Ministerio de Asuntos Externos y Europeos, Francia  
Ministerio de Medio Ambiente, Energía, Desarrollo Sostenible y planificación espacial or planificación territorial, Francia  
(ahora Ministerio de Ecología, Energía, Desarrollo Sostenible y Mar, Francia)

# EL MENSAJE DE ISLA REUNIÓN



Considerando la excepcional importancia de la biodiversidad de las 7 Regiones Ultraperiféricas (RUP) y los 21 Países y Territorios de Ultramar (PTU) de la Unión Europea en comparación con la de Europa continental, así como su vulnerabilidad ante el cambio climático;

Considerando asimismo la importancia de la diversidad social y cultural de los 28 RUP y PTU, y el hecho de que la biodiversidad proporciona muchos bienes y servicios que representan activos esenciales para el desarrollo económico sostenible y el bienestar de sus poblaciones;

Considerando asimismo el alto grado de endemismo y la fragilidad de la biodiversidad en los RUP y PTU, en especial la amenaza que supone el cambio climático y otros factores, con frecuencia interrelacionados, como las especies exógenas invasoras (EEI), sobreexplotación de recursos, contaminación y destrucción del hábitat.

Teniendo en cuenta también las consecuencias socioeconómicas y los riesgos de estas amenazas, y la necesidad de proporcionar seguridad medioambiental a las poblaciones humanas, en especial, pero no exclusivamente, en lo relativo a su alimentación, salud, bienestar y protección frente a los fenómenos atmosféricos extremos.

Considerando que las zonas marítimas de las RUP y las PTU en conjunto son las mayores del mundo;

Teniendo en cuenta que la Unión Europea y sus Estados miembro, que se enfrentan a amenazas medioambientales similares, tienen una ocasión histórica para valorar los bienes y experiencias únicos de las RUP y los PTU y causar un impacto positivo sobre su biodiversidad y desarrollo sostenible.

## Teniendo en cuenta:

- Las Comunicaciones de la Comisión Europea de 26 de mayo de 2005 “Estrechar la asociación con las regiones ultraperiféricas”, y del 12 de septiembre de 2007 “Estrategia para las regiones ultraperiféricas: logros y perspectivas”;
- El Libro Azul “Una política marítima integrada para la Unión Europea” y su Plan de Acción, adoptado por la Unión Europea el 10 de octubre de 2007;
- El Libro Verde “Adaptación al cambio climático en Europa: Opciones de actuación para la UE” adoptado por la Comisión Europea en junio de 2007;
- El Comunicado de la Comisión Europea del 22 de mayo de 2006 titulado “Detener la pérdida de biodiversidad para 2010 – y más adelante”, así como las Conclusiones del Consejo sobre la misma materia el 18 de diciembre de 2006;
- La declaración final de los PTU en el Foro PTU-UE 2006 en Nuuk, en el que solicitaron una mayor cooperación de la Unión Europea en su esfuerzo para adaptarse al cambio climático y gestionar los océanos y la biodiversidad;
- El elemento “territorios de ultramar” del “Mensaje de París” para “Integrar la biodiversidad en la Cooperación Europea para el Desarrollo” aprobado por el “Consejo de Asuntos Generales y Relaciones Exteriores de la UE” a propuesta de la Presidencia Finlandesa de la UE en diciembre de 2006;
- La Resolución sobre “Política Europea y biodiversidad en los territorios de ultramar” adoptada en el III Congreso Mundial de la Conservación de la UICN en Bangkok, 2004;
- La Alianza Global Insular (GLISPA) creada en virtud del Convenio sobre Diversidad Biológica (CDB) en la VIII Conferencia de las Partes en Curitiba en 2006 y cuya estrategia se adoptó en la CdP 9 CDB en Bonn en mayo de 2008, así como los Programas de Trabajo del CDB sobre Biodiversidad insular, Biodiversidad marina y costera y Áreas protegidas;
- Otras decisiones recientes adoptadas por la Conferencia de las Partes del CDB, como las relacionadas con el cambio climático, especies exógenas invasoras y áreas protegidas.

## Los participantes en la Conferencia “La Unión Europea y sus Territorios de Ultramar: Estrategias para hacer frente al Cambio Climático y la Pérdida de la Biodiversidad” celebrada en la Isla de Reunión del 7 al 11 de julio de 2008:

Expresan su profunda gratitud a las autoridades y la población de la Isla Reunión por su generosa hospitalidad durante la Conferencia. Además, rinden homenaje a los esfuerzos pioneros de la Isla de Reunión para enfrentarse al reto doble del cambio climático y la pérdida de la biodiversidad, especialmente mediante la creación del Parque Nacional de la Isla de Reunión y el establecimiento de objetivos ambiciosos en materia de energía sostenible y transporte limpio;

Expresan su gratitud a la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), el Consejo Regional de la Isla de Reunión y el Observatorio Nacional para los efectos del cambio climático (ONERC) que han colaborado estrecha y eficazmente en la organización de esta Conferencia que por primera vez reúne a todos los PTU y RUP de la UE, representantes de otras islas, así como Estados miembro de la UE, instituciones europeas, científicos, organizaciones regionales e internacionales y sociedad civil;

Expresan también su gratitud a la Presidencia Francesa de la Unión Europea por su generoso apoyo a la Conferencia y por incluirla en su agenda oficial;

Reconocen que la diversidad biológica y cultural es esencial para un desarrollo sostenible a nivel mundial;

Reconocen además el carácter único del patrimonio natural de los PTU y RUP de la UE, así como las amenazas que se ciernen sobre este patrimonio y las oportunidades de desarrollo sostenible que ofrece;

Acuerdan por tanto una serie de recomendaciones, descritas en el Anexo a este Mensaje, e invitan a todos los grupos de interés de los PTU y RUP (instituciones europeas, todos los Estados miembro de la UE, en especial los gobiernos francés, británico, holandés, danés, español y portugués, las autoridades de los PTU y RUP y otras organizaciones interesadas) a que las implementen, y destacan en especial que:

1. Es necesario continuar la labor de sensibilización acerca de los PTU y RUP, especialmente a nivel europeo, en relación con sus situaciones específicas, los riesgos a los que se enfrentan y las oportunidades que presentan.
2. No se puede hacer frente con eficacia al cambio climático y la pérdida de biodiversidad hasta que se tenga en cuenta la interrelación entre las personas, la biodiversidad y el cambio climático. Para ello es necesaria la participación de los legisladores, la sociedad civil, los científicos, el sector privado y el público. La dotación de capacidades específicas adaptadas a las necesidades de RUPs y PTUs, junto con una mejor y mayor comunicación entre la comunidad científica, la sociedad civil y los legisladores y gobernantes resultan esenciales para desarrollar las respuestas adecuadas. Los desafíos del cambio climático y la pérdida de biodiversidad deberían estar adecuadamente integrados en la “Estrategia para las regiones ultraperiféricas” de la Comisión Europea y el próximo Libro Verde “Relaciones futuras entre la UE y los países y territorios de ultramar”.
3. La participación de la sociedad civil en la toma de decisiones medioambientales en los PTU y RUP implica un cambio de filosofía y nuevos enfoques, que se reflejen en las políticas y prácticas a nivel europeo, regional, nacional y local. Hay que aumentar la capacidad técnica de las organizaciones locales y reforzar su influencia, además de proporcionarles acceso a los mecanismos de financiación específicamente concebidos. Además, las consultas públicas deben ser más transparentes y accesibles.
4. Los PTU y RUP deberían utilizarse como observatorios avanzados para los fenómenos del cambio global y sus impactos, incluida la biodiversidad, así como para investigar, emprender y valorar soluciones en materia de desarrollo sostenible, con inclusión de la gestión de ecosistemas, especies exógenas invasoras, energía, y adaptación al cambio climático, entre otras.
5. Hay que fomentar y financiar más investigaciones multidisciplinares en los PTU y RUP, que se centren en especial en las interrelaciones entre el cambio climático y el bienestar humano y el papel que puede desempeñar la biodiversidad en la mitigación y adaptación al cambio climático. Debe facilitarse un mayor intercambio de investigaciones entre los países europeos y los PTU y RUP, e incorporar a estos últimos en los Programas Marco de Investigación de la UE.
6. Los PTU y RUP deben identificar a partir de su propia experiencia acciones innovadoras destinadas a hacer frente al doble desafío del cambio climático y la pérdida de la biodiversidad, y compartir su experiencia y mejores prácticas con el resto de la UE y sus regiones vecinas.
7. Los Estados miembro interesados y la Unión Europea deberían prestar más atención a los desafíos específicos a los que se enfrentan tanto RUPs como PTUs en las negociaciones internacionales sobre el cambio climático y la biodiversidad.
8. La UE, las RUP y los PTU, los países ACP y los PEID deberían unirse en la lucha contra el cambio climático y la pérdida de la biodiversidad, participando activamente en las iniciativas internacionales, como la Alianza Global Insular (GLISPA) y los Programas de Trabajo del CDB sobre Biodiversidad insular, Biodiversidad marina y costera y Áreas protegidas.



9. Hay que desarrollar escenarios climáticos específicos para cada RUP y cada PTU, complementados con modelos regionales; posteriormente deben realizarse evaluaciones de la vulnerabilidad ante el cambio climático y desarrollar planes de adaptación para todos los RUP y PTU, teniendo en cuenta e incorporando todos los sectores implicados y adaptando las herramientas y metodologías existentes. Por último, es necesario implementar y supervisar las medidas de adaptación propuestas.
10. La UE y sus Estados miembro deben tener más presentes a los RUP y PTU en el próximo Libro Blanco de la Comisión Europea “Adaptación al Cambio Climático en Europa” y a los PTU en la Alianza Mundial contra el Cambio Climático, en especial considerando los impactos sobre la biodiversidad y las situaciones socioeconómicas, así como el riesgo de migraciones medioambientales.
11. Deben evaluarse todos los proyectos de desarrollo en relación a sus impactos sociales y medioambientales, en las etapas de identificación y evaluación, e incorporar planes de mitigación y compensación cuando sea necesario; la financiación debería estar condicionada al cumplimiento de estos principios. La valoración económica es una herramienta importante (aunque no la única) para influir en las estrategias de desarrollo y toma de decisiones. Es necesario levantar el perfil de la valoración económica y desarrollar procesos eficaces para comunicar los resultados. Las herramientas deben estar adaptadas a la situación específica de RUPs y PTU.
12. Es necesario aumentar la calidad y superficie de las zonas protegidas en las RUP y los PTU para mitigar los impactos del cambio climático. Debe aplicarse el enfoque ecosistémico fuera de las zonas protegidas, y reducir el grado de amenaza de otros causantes directos de la pérdida de biodiversidad.
13. Existe la urgente necesidad de que los Estados miembro de la UE y la Comisión Europea, junto con los PTU y RUP, establezcan un plan voluntario para la protección de especies y hábitats, inspirado en el enfoque Natura 2000. Este plan debe ser fácilmente accesible, flexible, adaptado a la situación local, equilibrar las necesidades de desarrollo y conservación y tener en cuenta los mecanismos y herramientas existentes. La implementación del plan debe basarse en el compromiso local y la financiación conjunta.
14. Existe la urgente necesidad de destacar la importancia de la conservación de las especies, incluso fuera de las zonas protegidas. Debe darse prioridad a las especies amenazadas a nivel mundial, pero las taxa endémicas o amenazadas a nivel local también deben recibir la debida atención para reflejar la especial vulnerabilidad de la flora y fauna insulares. La elaboración de planes de restauración o gestión es solamente un primer paso en el proceso; deben estar seguidos por una implementación eficaz.
15. Es esencial que los parques nacionales existentes y otras zonas protegidas colaboren para homogeneizar la supervisión, reforzar las capacidades, intercambiar mejores prácticas y compartir datos.
16. En la actualidad, los fondos medioambientales asignados a la conservación de la biodiversidad no son suficientes. Por tanto, debe crearse un fondo específico para la biodiversidad que financie las acciones de conservación, los estudios de campo y el trabajo de supervisión, así como la investigación sobre el valor económico de la biodiversidad. Se necesitan fondos fiduciarios para asegurar las medidas de conservación a largo plazo.
17. El impacto medioambiental de las especies exógenas invasoras tiende a ser mucho mayor en los RUP y PTR de la UE que en la Europa continental, lo que implica importantes riesgos socioeconómicos y un impacto desproporcionadamente alto sobre la biodiversidad europea en conjunto. Las campañas de concienciación y cambio de actitud de autoridades privadas y públicas a todos los niveles son fundamentales para mejorar las políticas de prevención y gestión. Las RUP y los PTU deben estar plenamente integrados en la próxima Estrategia Europea sobre Especies Invasoras, y reforzar la coherencia de otras acciones y políticas comunitarias. Deben desarrollarse en cada RUP y PTU estrategias EEI basadas en los inventarios de EEI, así como sistemas de supervisión y alerta precoz.
18. Las vastas áreas marinas y costeras de las RUP y PTU proporcionan a la UE y sus Estados miembro un abanico de ecosistemas, especies emblemáticas y recursos pesqueros extraordinarios y a veces únicos. Merecen formar parte de una visión estratégica a largo plazo que integre aspectos biogeográficos, a los que deben prestar especial atención los mecanismos y políticas de financiación de la UE, en especial la Política Marítima, para hacer frente a las múltiples presiones antrópicas, como la sobreexplotación y la contaminación. Es esencial una adecuada supervisión del entorno marino a partir de una base de datos europea coherente para conseguir una gestión sostenible de los recursos naturales y el desarrollo de estrategias de adaptación al cambio climático. La identificación y protección de sitios marinos clave, la Gestión Integrada de Zonas Costeras, evaluación de las pesquerías, así como la mejora en el control y gestión de las actividades de pesca legal e ilegal son otros elementos esenciales.
19. La UE y sus Estados Miembro deben considerar las políticas energéticas como un componente importante en la lucha contra el cambio climático tanto en RUP y PTU como en sus regiones vecinas. Teniendo en cuenta las diferencias en los niveles de población y las actividades socioeconómicas, deben desarrollarse estrategias para la autonomía energética en cada territorio, basadas en un consumo sostenible, emisiones de gases invernadero considerablemente reducidas y total ausencia de un impacto negativo directo sobre la biodiversidad. Cada territorio debe intentar desarrollar un una política energética que incluya gestión de la energía, desarrollo de nuevas energías y su almacenamiento e integración de la energía sostenible en la planificación urbanística. Hay que emplear herramientas específicas para proporcionar las capacidades y movilizar a los grupos de interés en las RUP y los PTU, especialmente mediante agencias de energía, empresas del sector privado, instalaciones para la formación y el I+D, así como herramientas fiscales y legales especialmente adaptadas. A este fin, resulta esencial la colaboración intraregional para compartir las mejores prácticas y emprender actividades conjuntas.

20. Todos los interesados consideran ahora la cooperación regional como una oportunidad al tiempo que una responsabilidad. La mayoría de los asuntos relativos a la biodiversidad y el cambio climático se tratan con mayor eficacia a nivel regional; la cooperación regional puede dar lugar a muchas oportunidades (co-desarrollo, intercambio de mejores prácticas, intercambio de competencias y recursos, economías de escala, sinergias, etc.) al tiempo que refuerza la voz de los PTU y RUP a nivel mundial. La UE y, en su caso, los Estados miembro, RUP y PTU, y las organizaciones internacionales interesadas deben continuar reforzando su compromiso en los esfuerzos de cooperación regional. Las políticas y las prácticas deben facilitar y apoyar dicha cooperación entre RUPs, PTUs y sus regiones vecinas mediante los marcos legales adecuados, facilitando el intercambio de información así como reforzando el papel de las instituciones mundiales y estructuras regionales existentes.

21. Deben emprenderse urgentemente acciones para desarrollar una red de grupos de interés que refuerce los vínculos y ofrezca oportunidades de intercambio entre los distintos participantes que trabajan en las RUP y los PTU. Además, la creación de dicha red permitiría aumentar el conocimiento de los mecanismos financieros y políticas existentes, fomentar las iniciativas temáticas a nivel de todos los PTU y RUP, e implementar el Mensaje de Isla Reunión. Puesto que existen varias plataformas operativas, debe identificarse un mecanismo de valor añadido que optimice la eficacia general.

## RECOMENDACIONES

A.

### ¿Cómo nos adaptamos al cambio climático, aumentamos la resistencia de los ecosistemas y reducimos la vulnerabilidad de las culturas y actividades humanas?

#### Elementos transversales

1. Desarrollar escenarios climáticos específicos para cada RUP y PTU, basados en modelos regionales y en los pertinentes programas de investigación de la UE. Deben identificar las amenazas resultantes del cambio climático y permitir las medidas adecuadas de adaptación.
  2. Reforzar la representación de RUPs y PTUs en los pertinentes foros regionales e internacionales (p.ej. CMNUCC y otros AMAs, incluidas las reuniones preparatorias regionales) y mejorar el acceso a los mecanismos de financiación mundiales, europeos o regionales.
  3. Crear una sensibilización acerca de las RUP y los PTU, cuando proceda.
  4. Reforzar la comunicación entre las políticas y la ciencia y suscitar una toma de conciencia entre los responsables de la toma de decisiones, el sector privado y el público en general.
  5. Promover soluciones “ganar-ganar-ganar” (que favorezcan al mismo tiempo la mitigación, la adaptación y la conservación de la biodiversidad).
  6. Considerar la creación de fuentes de financiación específicas en la Comisión Europea para hacer frente a los cambios medioambientales en los PTU, para evitar que tengan que recurrir a este fin a los fondos de desarrollo limitados (es decir: el Fondo Europeo de Desarrollo).
2. Realizar evaluaciones de la vulnerabilidad ante el cambio climático y elaborar planes de adaptación para todos los TUP y PTU, teniendo en cuenta e incorporando todos los sectores implicados y adaptando las herramientas y metodologías existentes, como las del CMNUCC (p. ej.; Comunicaciones Nacionales sobre el Cambio Climático, Planes de Acción Nacional de Adaptación; con la posible inclusión como anexos especiales a los informes de los respectivos Estados miembro); posteriormente implementar y supervisar estas medidas de adaptación.
  3. Tener en cuenta el impacto sobre la biodiversidad y los servicios ecosistémicos de todas las intervenciones y planes de mitigación y adaptación, utilizando análisis coste-beneficios, evaluaciones del impacto medioambiental a largo plazo (20 – 50 años), y enfoques globales que integren y equilibren los aspectos medioambientales, sociales y económicos o de desarrollo.
  4. Promover programas de gestión voluntaria de las zonas costeras para la adaptación al cambio climático como herramienta para dotar de resistencia a los ecosistemas, proteger los servicios ecosistémicos y asegurar los medios de vida locales.
  5. Promover una mayor referencia a las RUPs y los PTUs, o su inclusión, en el Libro Blanco de Adaptación al Cambio Climático de la Comisión Europea (DG Medio Ambiente), y a los PTU en la Alianza Mundial contra el Cambio Climático (DG Desarrollo). Dado que esta última actualmente se centra en la adaptación al cambio climático de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y los Países Menos Desarrollados, y en vista de los limitados recursos asignados, aumentar los recursos financieros por orden de magnitud para permitir su inclusión.

#### Planificación de la adaptación y recomendaciones para las políticas correspondientes

1. Aumentar la capacidad de los gobiernos de RUPs y PTUs, especialmente en lo relativo a medios humanos y financieros, para que puedan reconocer y responder con firmeza al desafío del cambio climático.

6. Poner en régimen de conservación áreas de mayor tamaño y más numerosas (incluidas zonas protegidas de mayor diversidad ecológica y gradientes altitudinales) para conseguir un mismo nivel de conservación de la biodiversidad a largo plazo; aplicar el enfoque ecosistémico fuera de las zonas protegidas y reducir el nivel de amenazas procedentes de otras causas directas (contaminación, sobreexplotación, pérdida de hábitat, especies exógenas invasoras EEI).

## Investigación y supervisión

1. Potenciar y coordinar las investigaciones de alta calidad de las diversas instituciones, y supervisar el impacto del cambio climático en RUPs y PTUs, para evitar la duplicación y mejorar los sistemas de gestión de la información, fomentar el intercambio de datos y recursos y la disponibilidad de conjuntos de datos a largo plazo (p. ej.: mediante el Centro de Investigación Conjunta de la UE); contemplar la creación de una institución dedicada a la investigación y la adquisición de conocimientos así como programas locales y regionales sobre el cambio climático y la biodiversidad.

2. Mejorar la integración de fuentes de información sectoriales para la investigación climática, con inclusión de datos de satélites y estaciones de supervisión extraterritoriales, así como desarrollar proyectos piloto insulares.
3. Acelerar las investigaciones y asegurar que los resultados de éstas se diseminan e implementan de forma eficaz.
4. Integrar los conocimientos tradicionales y locales con las investigaciones científicas y fomentar la participación de las comunidades y colaboración en la supervisión local.

## Cooperación regional

1. Promover la planificación estratégica a largo plazo y el establecimiento de prioridades entre regiones y dentro de ellas, apoyando el trabajo de las organizaciones regionales existentes siempre que sea posible.
2. Priorizar una mayor coordinación en las siguientes áreas: biodiversidad, silvicultura, turismo, gestión costera (incluida la subida del nivel del mar), gestión marina y de arrecifes coralinos, pesquerías, energía sostenible, seguridad alimentaria y control de enfermedades.

## B.

## Valoración económica de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos: ¿qué papel desempeña en las estrategias de desarrollo?

### Recomendaciones

1. Integrar la valoración económica de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos en la evaluación de todas las políticas, programas y proyectos de desarrollo relativos a RUPs y PTUs.
2. Utilizar técnicas pragmáticas y prácticas adecuadas a las condiciones de RUPs y PTUs para la valoración económica y la evaluación a nivel de proyecto y de programa.
3. Contribuir a los ejercicios internacionales de economía medioambiental (p. ej.: la segunda etapa de estudio de La Economía de los Ecosistemas y la Biodiversidad [TEEB]).
4. Mejorar la comunicación con los grupos de interés y los responsables de la toma de decisiones, y la comunicación entre ellos, destacando las relaciones entre pobreza, biodiversidad, servicios ecosistémicos y cambio climático, incluida la necesidad de integrar cuestiones de biodiversidad en el proceso de ayuda al desarrollo y, cuando proceda, Planes y Estrategias Nacionales para la Reducción de la Pobreza (NPRS).
5. Asegurar que se recogen los adecuados datos científicos, incluso por parte de los gobiernos, y se integran en las bases de datos georeferenciadas que enlazan los datos socioeconómicos con los datos ecológicos.
6. Ofrecer oportunidades de formación y trabajo en colaboración adecuadas a las necesidades de RUPs y PTUs, en especial para las islas u otros países con capacidad limitada; debe fomentarse especialmente el trabajo en colaboración entre RUPs y PTUs y las otras islas y territorios dentro de sus regiones, que se enfrentan a problemas similares.
7. Coordinación con otros participantes, en especial las instituciones financieras internacionales (como el Banco Mundial y otros Bancos Regionales de Desarrollo) para garantizar que se tiene en cuenta la biodiversidad en los proyectos y programas financiados a beneficio de las islas pequeñas.

### Proyectos específicos

1. Evaluar opciones para compensar las pérdidas de biodiversidad y servicios ecosistémicos causadas por los proyectos de desarrollo. Los resultados del estudio pueden utilizarse como material para fundamentar el desarrollo de una nueva normativa europea.
2. Establecer proyectos piloto regionales en RUPs y PTUs para reforzar su capacidad de utilizar las evaluaciones y valoraciones económicas y de integrarse en las políticas y la toma de decisiones sobre recursos naturales y biodiversidad. En especial, los proyectos piloto deben incluir valoraciones económicas de cuencas hidrográficas, arrecifes coralinos, manglares, bosques y otros ecosistemas, así como la evaluación de los impactos económicos de las especies invasoras y las prácticas de gestión de recursos naturales no sostenibles. Los proyectos piloto desarrollarán actividades de formación y metodologías y permitirán la transmisión de los conocimientos adquiridos a otras islas y regiones. Los proyectos evaluarán también la posibilidad de utilizar técnicas de transferencia de beneficios como parte del desarrollo de las mejores prácticas en evaluación y valoración económica.

## ¿Qué estrategias deben adoptarse para hacer frente a las especies exógenas invasoras (EEI)?

### Recomendaciones a todos los interesados

1. Es esencial que los responsables de la toma de decisiones a nivel europeo, nacional y local, así como los sectores de la industria y el comercio y el público en general se conciencien y cambien de actitud para poder hacer frente a los problemas de las EEI en RUPs y PTUs. Las campañas de comunicación al respecto deben demostrar cómo el control y prevención de las EEI son parte integral de la conservación de la biodiversidad y suponen un beneficio a largo plazo para las comunidades y la economía, al conservar las funciones y servicios ecosistémicos.
2. Es esencial reforzar la cooperación y capacidad interregional e intrarregional para emprender acciones a tiempo y con una buena relación coste – eficacia. Siempre que sea posible, estos esfuerzos deben basarse en mecanismos regionales existentes y herramientas prácticas como las desarrolladas por el Programa Mundial sobre Especies Invasoras (GISP). El intercambio de información para anticiparse a las nuevas amenazas, avisar a los territorios vecinos de nuevas incursiones y proporcionar asistencia técnica debe considerarse un elemento clave de la solidaridad regional y europea.
3. Las políticas de prevención global para RUPs y PTUs deben ser coherentes con la legislación sobre comercio exterior y la normativa del mercado interno, y aplicarse a importaciones, exportaciones, gestión de rutas de acceso (comprendidos comercio, transporte marítimo y aéreo) y las entradas internas (desplazamientos entre islas y entre las islas y el continente).

### Recomendaciones específicas para la Comisión Europea

1. Integrar plenamente RUPs y PTUs en la futura Estrategia Europea sobre Especies Invasoras y asegurar la coordinación y coherencia entre todas las acciones y políticas pertinentes de la Comunidad.
2. Desarrollar urgentemente medidas legales estrictas para las RUP, de conformidad con el Artículo 30 del Tratado para evitar las introducciones de EEI perjudiciales para la biodiversidad de la isla (p. ej.: mediante el uso de técnicas adaptadas de listados de especies).
3. Ayudar al desarrollo de inventarios de EEI interconectados, sistemas de supervisión y alerta rápida en todas las RUP y los PTU, a partir de precedentes como DAISIE (Elaboración de Inventarios de Especies Exógenas Invasoras en Europa), que comprendan todos los ecosistemas terrestres, marinos y de agua dulce.
4. Apoyar una investigación coordinada para planificar la información y la toma de decisiones (p. ej.: análisis de riesgos que tenga en cuenta el cambio climático, la aplicación de análisis económicos medioambientales a las actividades que impliquen riesgo de introducir EEI, análisis coste-beneficios para identificar programas

de control de EEI que ofrezcan el máximo beneficio de conservación al coste mínimo).

5. Integrar las cuestiones de las EEI en todos los mecanismos de financiación pertinentes: en especial, reforzar el apoyo financiero para programas de prevención de EEI, respuesta rápida, restauración y control a largo plazo, así como permitir la financiación de programas que abarquen regiones biogeográficas completas (que podrían incluir territorios o países fuera de la UE)

### Recomendaciones específicas para los Estados miembro y las administraciones locales

1. Desarrollar una Estrategia EEI para cada RUP y PTU, respaldada por acuerdos de coordinación intersectorial y plena participación de todas las partes interesadas.
2. Reforzar el marco legal, los recursos humanos y el equipo asociado y las infraestructuras necesarias para asegurar un control eficaz de las fronteras, que comprenda capacidades en materia taxonómica.
3. Integrar las medidas para aumentar la resistencia de los ecosistemas en los planes sectoriales y los instrumentos que impactan en los ecosistemas terrestres y acuáticos, evitando que los programas paisajísticos o de gestión del suelo utilicen especies que han mostrado ser invasoras en entornos similares.
4. Priorizar la enmienda o desarrollo de la legislación para proporcionar una base legal a la erradicación o control de las EEI existentes, incluidas poblaciones de animales abandonados o vagabundos, y desarrollar procedimientos de colaboración y materiales informativos para hacer frente a los conflictos de intereses.
5. Tomar medidas urgentes para crear o recrear santuarios para las especies protegidas en islas pequeñas donde aún se considera posible erradicar las plantas y animales introducidos y conservar su biodiversidad única en el mundo.



## ¿Cómo puede reforzarse el papel de la sociedad civil en materia de medio ambiente en las RUP y las PTU?

### Recomendaciones a la UE y agencias nacionales

1. Reforzar y aumentar la participación de la sociedad civil en los procesos europeos de definición de políticas y de toma de decisiones.
2. Definir mecanismos de financiación europea y estrategias de información que sean accesibles a un mayor número de organizaciones de la sociedad civil en las RUP, los PTU y las PEID y que respondan mejor a la necesidad de acción a largo plazo para hacer frente a los principales problemas medioambientales y relacionados con el cambio climático; estos mecanismos y estrategias deben comprender:
  - Una mejor difusión de la información sobre oportunidades de financiación
  - Introducción de un sistema de subvenciones
  - Simplificación de los procesos de solicitud, de gestión y de presentación de informes
  - Aportación de un mejor respaldo para los costes operativos y administrativos
  - Introducción de mecanismos de financiación a largo plazo
  - Ampliación de los criterios de selección para incluir las formas de organización tradicionales y autóctonas de la sociedad civil

### Recomendaciones a las agencias nacionales

1. Facilitar la implementación de las políticas europeas y mecanismos de financiación de forma que favorezcan la participación de la sociedad civil mediante una comunicación eficaz, asistencia técnica y procesos de asignación justos y transparentes.
2. Aumentar, cuando proceda, la transparencia y eficacia de las consultas públicas en las RUP y los PTU mediante:
  - procesos más sistemáticos para la identificación y comunicación con las partes interesadas
  - facilitación más eficaz de las contribuciones de la sociedad civil, incluidas aquellas personas no asociadas a una organización oficial
  - una difusión más amplia de los resultados de las consultas públicas
  - plena consideración de los resultados de las consultas.
3. Asegurar que las organizaciones de la sociedad civil pueden acceder a la información que necesitan para desempeñar su papel de forma eficaz, como la información periódica acerca de los procesos y resultados de las reuniones y las agendas internacionales e intergubernamentales.

### Recomendaciones a las organizaciones de la sociedad civil en las RUP y los PTU

1. Aumentar la capacidad técnica y reforzar su influencia mediante:
  - el desarrollo y mejora de redes de organizaciones de la sociedad civil a nivel local, regional, nacional y europeo
  - el desarrollo de asociaciones y alianzas estratégicas entre:
    - organizaciones no gubernamentales (ONGs) y organismos de investigación
    - organizaciones de la sociedad civil y el sector privado
    - la sociedad civil local y organismos internacionales
  - actualización continua de los conocimientos técnicos dentro de organizaciones de la sociedad civil para permitir una influencia eficaz y colaboración en la implementación
  - esfuerzos sistemáticos constantes para la integración y comunicación con el conjunto completo de grupos de interés medioambientales.

### Recomendaciones a todos los participantes

1. Concebir, financiar e implementar proyectos destinados a definir y difundir conocimientos y buenas prácticas relativas a la participación de la sociedad civil, a todos los niveles

## ¿Qué estrategias deben adoptarse para la investigación de un desarrollo sostenible en RUPs y PTUs?

La recomendación global es aumentar de forma importante la cantidad y el alcance de las investigaciones sobre conservación de la biodiversidad, adaptación al cambio climático y desarrollo sostenible en RUPs y PTUs.

Adicionalmente, las recomendaciones más concretas son:

### Generales

1. Desarrollar un enfoque globalizador para los temas de investigación en RUPs y PTUs que asegure la coherencia de las actividades implementadas a escala local y regional.
2. Promover la movilización de representantes de la sociedad civil, haciéndoles participar en el desarrollo de programas de investigación
3. Comunicar con mayor eficacia los resultados de las investigaciones a las autoridades y a la sociedad civil, sin limitarlos a las publicaciones en revistas científicas; crear mecanismos de financiación adecuados para la consecución de este objetivo
4. Traducir los resultados de las investigaciones en políticas, especialmente en relación con la planificación espacial y el desarrollo económico.
5. Asegurar que las políticas suprarregionales (Estados, UE, convenciones internacionales) reflejan las necesidades de las poblaciones locales y no tienen consecuencias negativas sobre los ecosistemas locales.
6. Optimizar las investigaciones realizadas en RUPs y PTUs fomentando sinergias y complementariedades, para superar los inconvenientes derivados de su aislamiento, fragmentación y, con frecuencia, pequeño tamaño.
7. Asegurar que las políticas públicas generan los medios de investigación y los recursos necesarios para la prevención y adaptación al impacto del cambio medioambiental global en las RUPs y PTUs
4. Crear estructuras de alojamiento y apoyo administrativo (marco legislativo homogéneo para facilitar permisos de trabajo, visas si es necesario, etc.) para facilitar los intercambios entre investigadores, en especial entre RUPs y PTUs, así como entre éstos y los países europeos.
5. Desarrollar protocolos comunes para llevar a cabo las investigaciones y comunicar sus resultados a los territorios y comunidades estudiadas
6. Desarrollar los recursos humanos necesarios para los programas de investigación y la lucha contra el cambio climático así como la adaptación al mismo.
7. Mejorar la cooperación e intercambio con todos los participantes activos sobre el terreno (poblaciones locales, naturalistas, ONGs, estudiantes, gestores de zonas protegidas, etc.).
8. Integrar con mayor eficacia las RUPs y PTUs en los programas marco de la UE y asegurar el acceso a las fuentes de financiación de la UE para implementar investigaciones prioritarias en RUPs y PTUs (determinar puntos de contacto regionales para RUPs y PTUs, representación en los comités de los programas, fondos específicos, etc.).

### Necesidades específicas para la investigación

1. Empezar estudios profundos sobre los impactos del cambio global sobre la biodiversidad y desarrollo local en cada RUP y PTU.
2. Empezar urgentemente investigaciones y acciones de conservación para los ecosistemas más vulnerables (montañas insulares, costas y arrecifes, regiones árticas y subantárticas).
3. Desarrollar metodologías comunes para supervisar el cambio climático y la biodiversidad en RUPs y PTUs.
4. Realizar investigaciones interdisciplinarias acerca del papel de la biodiversidad como indicador y factor de adaptación al cambio global.
5. Realizar investigaciones para desarrollar herramientas y métodos para la gestión y conservación de la biodiversidad.
6. Realizar investigaciones multidisciplinarias a largo plazo sobre las interacciones entre sociedades humanas, ecosistemas naturales y tierras explotadas expuestas al cambio climático.
7. Desarrollar un programa de investigación a gran escala en el que participen todos los grupos de interés en relación con RUPs y PTUs, teniendo en cuenta las características de los distintos territorios, para proponer respuestas globales al cambio medioambiental.
1. Establecer programas de supervisión a largo plazo así como indicadores biológicos y socioeconómicos adaptados a las características específicas de las RUPs y PTUs, para medir, modelar y predecir el impacto del cambio global sobre los ecosistemas y el desarrollo socioeconómico. Hacer que estos datos sean accesibles y utilizables a gran escala (bases de datos compatibles y portales de Internet colaborativos).
2. Organizar investigaciones coordinadas sobre el impacto del cambio climático sobre la biodiversidad en las RUPs y PTUs.
3. Promover y financiar el diálogo y la colaboración entre los programas de investigación de RUPs y PTUs (p. ej.: NetBiome) e iniciativas similares destinadas a establecer prioridades en la investigación a nivel internacional y regional (p. ej.: Consorcio de las Universidades de los PEID).

## ¿Qué asociación entre RUPs, PTUs, Estados miembro y la Comisión Europea debe adoptarse para promover la protección de hábitats y especies?

### Recomendaciones para la creación de un mecanismo voluntario para la conservación de hábitats y especies

1. El primer enfoque debe situarse al nivel biogeográfico más alto y posteriormente adaptarse a las condiciones locales.
2. El sistema debe permitir herramientas contractuales así como enfoques normativos; deben utilizarse las herramientas existentes (p.ej.: enfoques de la UICN o CDB).
3. Debe utilizarse Natura 2000 como fuente de inspiración, pero no considerarla necesariamente como un modelo de aplicación directa.
4. El sistema debe basarse en la selección de sitios de interés especial más que zonas protegidas específicas (aunque las ya existentes pueden formar parte del sistema) y basarse en criterios científicos y, si procede, éticos; los criterios para la selección de sitios debe tener en cuenta el alto nivel de endemismo así como el nivel de representación de hábitats y especies; la selección de sitios debe utilizar metodologías contrastadas como las Áreas Importantes para las Aves (IBA) de BirdLife o las Áreas Clave para la Biodiversidad de Conservation International.
5. El sistema debe tener en cuenta su pertinencia para las islas y, específicamente, las islas pequeñas.
6. Todos los mecanismos financieros deben ser de simple acceso (mediante sistemas de información basados en conocimientos); se necesitan puntos de contacto accesibles y claramente identificados en Bruselas.
7. Las autoridades locales desempeñan un papel principal, en la adopción del sistema y en su implementación local; la participación voluntaria de las autoridades locales es esencial para el éxito del proyecto.
8. La sociedad civil debe participar en el sistema.
9. Es necesario crear capacidades
10. El sistema debe permitir una colaboración regional más amplia (fuera de las RUP y los PTU).
11. Debe tener en cuenta la ausencia de datos, lo que no impedirá su implementación.
12. El sistema se beneficiaría de la existencia de un mecanismo o un órgano de coordinación.
6. Además de definir planes de protección, existe una necesidad perentoria de educación medioambiental respaldada por los controles necesarios.
7. Las especies y su distribución pueden utilizarse como indicadores de los impactos del cambio climático y para identificar posibles refugios futuros.
8. El enfoque por especies es también una forma de reforzar la cooperación entre RUPs y PTUs.
9. La UE y sus Estados miembro no solamente deben representar a las RUP, sino también a los PTU en los foros internacionales para la protección de especies (CITES, CMS, etc.).

### Colaboración entre los parques nacionales existentes y otras zonas protegidas

1. Todas las zonas protegidas deben tener la oportunidad de unirse a la red de colaboración, no solamente los parques nacionales
2. Debe prestarse especial atención a las islas pequeñas.
3. La red debe ser sostenible (y, por tanto, no demasiado ambiciosa).
4. La dotación de capacidades a los gerentes es un elemento clave (especialmente en las islas pequeñas).
5. La colaboración debe tener una orientación temática más que geográfica.
6. La colaboración podría integrarse en el sistema voluntario.
7. La colaboración podría permitir supervisar los impactos del cambio climático sobre la biodiversidad
8. Debe prestarse más atención al desarrollo de un marco legal para los Parques Nacionales, cuando sea necesario.

### Conservación de especies

1. Es importante el uso coherente de Listas Rojas a diferentes niveles para definir prioridades y resulta esencial actualizar con regularidad estas Listas Rojas.
2. La financiación es clave para la implementación.
3. Es vital utilizar mejor los métodos y estudios existentes (UICN y otros).
4. La gestión de EEI es parte importante de la estrategia.
5. Se necesita un enfoque especial para las especies migratorias.

### Recomendaciones

1. Realizar evaluaciones de los impactos económicos, sociales y medioambientales de todas las estrategias energéticas propuestas para RUPs y PTUs. Hay que tener en cuenta el calentamiento global. Otros elementos comprenden el desarrollo de soluciones energéticas adecuadas al nivel de población y de ingresos de RUPs y PTUs, acceso a la electricidad (desarrollo de redes insulares), asegurar las necesidades de la población, creación de empleo y costes medioambientales.
2. Implicar a las empresas eléctricas locales o los pertinentes proveedores de energía en una política ambiciosa para desarrollar energías renovables con total ausencia de emisiones de gases invernadero (p.ej.: cubriendo, donde sea técnicamente posible, el 50% de las necesidades eléctricas con energía limpia para el 2020) y sin impactos negativos sobre la biodiversidad, al tiempo que se tiene en cuenta el consumo eléctrico (que comprende el uso doméstico, empresarial y turístico) para conseguir eficacia energética.
3. Adaptar las normativas locales y los proyectos urbanísticos para que tengan en cuenta la problemática energética: por ejemplo: regulación térmica de los edificios para conseguir mayor eficacia energética usando medidas como calentamiento solar del agua, aislamiento de muros y estructuras y triple acristalamiento. Establecer ecovecindades o ecozonas industriales que utilicen enfoques integrados que tengan en cuenta la dimensión energética junto con las necesidades de transporte por tierra.
4. Implementar planes de financiación a largo plazo en los que participen gobiernos e instituciones financieras locales (agencias de desarrollo), así como instituciones financieras europeas (Banco Europeo de Inversiones), con préstamos blandos adaptados a las necesidades y fondos de inversión para reforzar los fondos de origen local (capital privado). En lo referente a las poblaciones, los subsidios o mecanismos fiscales pueden ayudar a difundir las buenas prácticas. Habrá importantes impactos sobre el sector de la construcción (nueva o rehabilitada) y el sector del transporte (promoción del transporte público sostenible). Para reducir los costes de las soluciones de eficacia energética se necesitarán economías de escala.
5. Seleccionar un marco institucional capaz de responder a la problemática del cambio climático y el consumo de energía utilizando grupos de trabajo establecidos con una perspectiva a largo plazo así como para la acción a medio plazo (2010 – 2015), dando prioridad al intercambio de buenas prácticas y tecnologías; deben crearse agencias especializadas (“unidades de eficacia energética”) dedicadas a la implementación de acciones relativas a la eficacia energética y la gestión del consumo de energía, en el seno de los ministerios o de las compañías eléctricas. La interconexión de estas agencias puede proporcionar una solución en la búsqueda de la máxima eficacia, por el intercambio de experiencias.
6. Facilitar la colaboración en red en las regiones insulares (p. ej.: programas de cooperación en el Océano Índico) para compartir las mejores prácticas y emprender actividades conjuntas (p. ej.: formación de gestores expertos, instalaciones para la investigación). Los observatorios de energía también ofrecen posibilidades de colaboración (desarrollo de herramientas, supervisión de planes de acción).



### Recomendaciones

1. Definir una visión estratégica a largo plazo que integre los aspectos biogeográficos, mediante los mecanismos y políticas de financiación de la UE, como la Estrategia RUP, la cláusula de Asociación PTU y la Política Marítima Europea, que refleje la gran importancia de las zonas marítimas en las RUP y los PTU y los servicios ecosistémicos que proporcionan.
2. Establecer y sostener financieramente un enfoque ecoregional para priorizar las acciones de conservación (investigación y gestión) en RUPs y PTUs que implique activamente a las comunidades locales, pescadores y ONGs (p. ej.: reforzando el Programa POSEI-Pesca con otro de Biodiversidad Marina).
3. Concebir una herramienta o instrumento específico para crear, gestionar y proteger una red representativa de sitios marinos y costeros clave en RUPs y PTUs, que complemente la Directiva Marina existente. Apoyar el trabajo de conservación de las ONGs locales.
4. Incorporar plenamente la Gestión Integral de Zonas Costeras como un elemento fundamental de las políticas regionales en las entidades insulares.
5. Establecer un programa específico para la gestión integral de las zonas marinas y costeras en las RUPs y PTUs, creando un foro común para intercambiar mejores prácticas, desarrollar herramientas y proyectos piloto para una planificación integrada.
6. Aumentar la resistencia de los ecosistemas marinos haciendo frente a las presiones antrópicas, como la contaminación, aportes de materia orgánica y extracción, para reducir el impacto del cambio climático.
7. Acercarse más a la población en general, para suscitar una toma de conciencia acerca de la importancia de las zonas marinas de RUPs y PTUs. Comunicar los valores y problemas inherentes a la conservación de los territorios de ultramar y pequeños estados insulares. Suscitar la concienciación mediante la educación, formación y colaboración con ONGs.
8. Reforzar la cooperación regional mediante políticas regionales y de desarrollo.
9. Promover la creación de un mecanismo de gobierno que aumente la participación de la sociedad civil local y el sector privado; establecer mecanismos regionales para el diálogo entre diferentes sectores y grupos de interés para aumentar la coherencia del desarrollo marítimo y costero (p. ej.: turismo, acuicultura, transporte marítimo, pesca, energía, etc.).
10. Asegurar que las Listas Rojas conceden la debida importancia a las especies marinas emblemáticas de RUPs y PTUs, teniendo en cuenta que las especies marinas migratorias están también presentes en otras jurisdicciones, lo que implica que la UE debe trabajar en un contexto más amplio.
11. Aumentar la coordinación y coherencia de las distintas líneas presupuestarias de la UE a nivel político, con unas definiciones claras de los objetivos.
12. En vista de la proliferación de distintos sistemas de certificación y eco-etiquetado, fomentar una mayor cooperación intrarregional e interregional para negociar y alcanzar un enfoque común.

### La Política Pesquera Común de la UE y la gestión sostenible de recursos pesqueros

1. Elaborar evaluaciones de poblaciones de peces, como elemento clave de una pesca sostenible, prestando especial atención a la especies de aguas profundas así como especies migratorias, exóticas, demersales y pelágicas. Las investigaciones y recogidas de datos deben estar coordinadas a nivel regional.
2. Adoptar un enfoque biogeográfico para la gestión de recursos pesqueros.
3. Elaborar una evaluación de impacto medioambiental para todas las actividades nuevas de acuicultura o pesca.
4. Aumentar la participación de RUPs y PTUs en los procesos europeos de toma de decisiones en materia de pesca.
5. Reforzar las capacidades de RUPs y PTUs para una mejor negociación y participación en las ORGP (Organizaciones Regionales de Gestión de la Pesca) y mecanismos similares.
6. Concienciar a la sociedad civil acerca de la problemática de la gestión de la pesca.
7. Considerar la creación de varios Consejos Consultivos Regionales (CCR) o uno central para las RUP, y estudiar opciones para integrar la representación de los PTU o temas de su interés.
8. Reforzar o establecer un enfoque multilateral para el control de la pesca ilegal, no reglamentada y no declarada (IUU) y cooperación regional para la vigilancia y control; considerar la ampliación a otras regiones del eficaz programa financiado por la UE para el control de actividades de pesca en el Océano Índico.
9. Ampliar la reciente prohibición europea de desembarco de productos de pescas ilegales a las RUP y los PTU donde aún no se aplica.
10. Establecer apoyo político y financiero para la pesca local a pequeña escala.



## I.

### ¿Cómo puede reforzarse la cooperación regional frente a los desafíos ecológicos?

#### Recomendaciones

1. La UE y sus Estados miembro deben facilitar el trabajo en red y la colaboración mediante:
  - la promoción o creación de marcos legales adecuados que permitan la participación de RUPs y PTUs en programas regionales
  - la creación de oportunidades para el intercambio regular de información y experiencias, con inclusión de sistemas de comunicación a bajo coste.
  - el refuerzo y la colaboración con las instituciones y los procesos existentes en las regiones.
2. La UE y sus Estados miembro deben asegurar que sus herramientas y competencias (centros de excelencia, mecanismos financieros y otros) están disponibles para los participantes en las regiones, mediante una comunicación más eficaz.
3. Los procesos de cooperación regional deben utilizar y reforzar los conocimientos existentes y facilitar el intercambio de experiencias, capacidades y recursos.
4. La cooperación regional debe basarse en la formulación de prioridades regionales, y los participantes deben comunicarlas a las posibles fuentes de financiación.
5. Las instituciones científicas y académicas, las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado deben participar plenamente en la cooperación regional creando y fomentando la colaboración.
6. Todos los participantes deben beneficiarse de las oportunidades que ofrecen las instituciones e iniciativas globales, como GLISPA y UICN, que han demostrado su capacidad para crear nuevas sinergias y redes de colaboración.

## ¿Qué mecanismos financieros sostenibles pueden ayudar a hacer frente a los desafíos ecológicos a los que se enfrentan las RUPs y los PTUs de la UE?

Solicitud a la UE para que colabore estrechamente con sus Estados miembro así como los grupos de interés en RUPs y PTUs para:

1. Establecer un fondo dedicado a la conservación de la biodiversidad que ofrezca un apoyo financiero adicional para las medidas de conservación, estudios de campo y supervisión de la biodiversidad, así como para la investigación de la economía de los servicios ecosistémicos a beneficio público de forma de convencer de su importancia a los responsables de la toma de decisiones.
2. Revisar los fondos actualmente disponibles para RUPs y PTUs y sus criterios de asignación, con el objetivo de aumentar su sostenibilidad medioambiental.
3. Evaluar los impactos medioambientales y sociales de todos los programas y proyectos de desarrollo en las etapas de identificación y evaluación (condición de financiación) de forma que tengan plenamente en cuenta los aspectos medioambientales y sociales e incorporen sistemas de mitigación y compensación cuando sea necesario.
4. Establecer instrumentos financieros para proyectos pequeños; el proceso de selección de los proyectos con derecho a financiación debe delegarse al nivel local de toma de decisiones.
5. Sensibilizar a los diferentes niveles de la sociedad civil y los gobiernos acerca del valor económico de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.
6. Reforzar la eficacia de las consultas públicas, mejorando los procesos locales.
7. Creación de una unidad de apoyo en RUPs y PTUs para la preparación de propuestas de programas y proyectos que se enviarán a las instituciones financieras.
8. Creación de fondos fiduciarios que aseguren la gestión de las zonas protegidas y otras medidas de conservación a largo plazo.

Ante el riesgo del cambio climático y la pérdida de biodiversidad en RUPs y PTUs, los participantes reconocen la urgente necesidad de una red flexible y abierta, con los siguientes objetivos:

1. Contribuir a reforzar la sensibilización de todos los grupos de interés en relación con los desafíos únicos a los que se enfrentan RUPs y PTUs.
2. Apoyar y reforzar relaciones, intercambios e iniciativas entre los grupos de interés, que comprenden políticos, científicos, empresas, sociedad civil y las numerosas y valiosas redes ya existentes a nivel local, regional, nacional y europeo.
3. Identificar los desafíos clave y establecer iniciativas temáticas a escala de todos los RUPs y PTUs, teniendo en cuenta las ya existentes a nivel local, regional, nacional y europeo.
4. Facilitar el diálogo entre todos los grupos de interés para alcanzar un consenso acerca de las políticas que deben desarrollarse a nivel europeo y asegurar su financiación.
5. Supervisar la implementación del Mensaje de Isla Reunión y organizar el trabajo futuro en colaboración con todos los grupos de interés; posiblemente organizando un nuevo evento o conferencia.
6. Puesto que ya existen varias plataformas operativas, debe identificarse un mecanismo de valor añadido que optimice la eficacia general.